



UNIDAD ADMINISTRATIVA: OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN JALISCO CON SEDE EN GUADALAJARA  
EXPEDIENTE: xxxxxxxxxxxxxxxxx  
ASUNTO: GUÍA DE LOS PRINCIPALES DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INSPECCIONADO

La presente guía de los principales derechos y obligaciones del inspeccionado la firma LIC. RODOLFO OCHOA DEL TORO, DIRECTOR JURÍDICO, Y ENCARGADO DE DESPACHO de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Jalisco con sede en Guadalajara, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 17 Bis, y 40, fracciones I, XI, XXI y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y Artículo Único, Transitorios Primero, Octavo y Décimo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018; 2, apartado A, fracción XIX, 4 fracciones I y II, 8, 27, 29 Y 30 fracciones II, III, VI Y VII, 36 y PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y SEPTIMO TRANSITORIOS del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2019; Artículo Único fracción II, inciso b), subinciso b.3 del Acuerdo por el que se Adscriben Orgánicamente las Unidades Administrativas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre del 2019; 1, 2 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 3 fracción IV, 4 en lo relativo al apartado de la Dirección de Coordinación Regional Zona Centro 2 y particularmente sub apartado de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Jalisco con sede en Guadalajara, misma a la que le corresponde circunscripción territorial en la totalidad de los municipios del Estado de Jalisco con excepción de Encarnación de Díaz, Villa Hidalgo, Tecalitlán, Tonila, Lagos de Moreno y Unión de San Antonio; 6, 7, 8 fracciones I y II, 9, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO y QUINTO transitorios del ACUERDO por el que se determina la circunscripción territorial de las Direcciones de Coordinación Regional, Oficinas de Representación Federal del Trabajo y Unidades Subalternas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y se delegan facultades en las Unidades Subalternas, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre del 2019

*"Toda persona tiene derecho a un trabajo digno y socialmente útil"*

**A T E N T A M E N T E,**  
DIRECTOR JURÍDICO, Y ENCARGADO DE DESPACHO  
DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL  
TRABAJO EN JALISCO CON SEDE EN GUADALAJARA

LIC. RODOLFO OCHOA DEL TORO

RECIBÍ EL ORIGINAL DE LA GUÍA MENCIONADA

NOMBRE: \_\_\_\_\_ CARÁCTER: \_\_\_\_\_

DOCUMENTO CON QUE ACREDITA EL CARÁCTER: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_



# TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN JALISCO CON SEDE EN GUADALAJARA  
EXPEDIENTE: xxxxxxxxxxxxxxxx  
ASUNTO: GUÍA DE LOS PRINCIPALES DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INSPECCIONADO

## **¡ATENCIÓN!**

### **VERIFICA LA IDENTIDAD DEL INSPECTOR FEDERAL DEL TRABAJO,**

- YA SEA COMUNICÁNDOTE A LOS TELÉFONOS (55) 2000 5300 Extensiones 71119, DEBERÁS PROPORCIONAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE,**

**NO EXISTE OTRO MEDIO DE VERIFICACIÓN.”**

/+

DERECHOS
<p>a. Que el inspector le entregue la orden de comisión con firma autógrafa.</p> <p>b. Que el inspector se identifique con credencial vigente con fotografía.</p> <p>c. Usted podrá comprobar la veracidad de la inspección y la identidad del inspector a los teléfonos <b>(55) 2000 5300 Extensiones 71119</b> Hacer uso de la palabra en el acta de inspección y a que se asiente en la misma lo que desee aclarar.</p> <p>d. Presentar por escrito las observaciones y pruebas relacionadas con la inspección dentro de los 5 días hábiles siguientes a la misma.</p> <p>e. Firmar el acta de inspección y a que el inspector le entregue copia con firmas autógrafas.</p> <p>f. Que el inspector otorgue orientación y asesoría a los trabajadores y al patrón o a sus representantes.</p> <p>g. Denunciar ante la Unidad de Contraloría Interna de la STPS, cualquier irregularidad que cometa el inspector a los teléfonos 20002002, 018003862466 (SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ATENCIÓN CIUDADANA) <a href="mailto:contactociudadano@funcionpublica.gob.mx">contactociudadano@funcionpublica.gob.mx</a></p>

OBLIGACIONES
<p>a. Permitir el acceso del inspector al centro de trabajo y otorgar todo tipo de facilidades, apoyos y auxilio de carácter administrativo.</p> <p>b. Permitir al inspector que efectúe interrogatorios a los trabajadores.</p> <p>c. Proporcionar la información y documentación que le sea requerida por el inspector de conformidad con la Ley Federal del Trabajo, sus Reglamentos, las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables en la materia.</p> <p>d. Permitir al inspector que realice un recorrido por las instalaciones de la empresa, en compañía de los representantes de los trabajadores y del patrón o de éste mismo.</p>

PROHIBICIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS INSPECTORES
<p>a. Tener interés directo o indirecto en las empresas o establecimientos.</p> <p>b. Revelar los secretos industriales o comerciales y los procedimientos de fabricación y explotación de que se enteren en ejercicio de sus funciones.</p> <p>c. Representar o patrocinar a los trabajadores o a los patrones en los conflictos de trabajo.</p> <p>d. Asentar hechos falsos en las actas que se levanten.</p> <p>e. Recibir directa o indirectamente cualquier obsequio, dádiva o gratificación de trabajadores, patrones, sus representantes, gestores o apoderados.</p> <p>f. No cumplir las órdenes recibidas de su superior jerárquico.</p> <p>g. Fungir como gestores de los patrones o trabajadores.</p> <p><b>NOTA:</b> Todos los servicios brindados por el Inspector Federal del Trabajo en el desempeño de sus funciones son totalmente gratuitos.</p>